

### Base 8ª. Criterios de Valoración

- Se valorará la innovación, viabilidad, originalidad del proyecto; así como su presentación, redacción y ortografía.
- Los proyectos se valorarán siguiendo los apartados del Anexo II:

Punto:	Apartado	Máx.
1.	Plan de Marketing	3,80
2.	Plan de Operaciones / Producción	1,30
3.	Plan de Recursos Humanos	1,20
4.	Plan de Inversiones y localización	1,70
5.	Plan Económico - Financiero	1,00
6.	Forma Jurídica y Puesta en marcha	1,00
Total		10,00

Las **ideas** presentadas se valorarán siguiendo el Anexo III: calidad y viabilidad de la idea, emprendedores, el producto o servicio y los clientes.

### Base 9ª. Autoría y Publicación de los materiales premiados

Los trabajos premiados se considerarán ejemplos de buenas prácticas del proyecto “INNOVACREAWORK” dentro de la modalidad europea Leonardo Da Vinci de Transferencia de Innovación. Se podrán difundir los trabajos premiados a través del medio que se considere más oportuno, incluyendo la web [www.innovacreawork.com](http://www.innovacreawork.com), citando expresamente la persona o personas autoras de los trabajos, así como el centro educativo al que pertenecen.

### Base 10ª. Aceptación

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases y los proyectos premiados en las siete ediciones anteriores se encuentran en las páginas web:

- [www.innovacreawork.com](http://www.innovacreawork.com)
- [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)



# VIII CONCURSO EUROPEO MEJOR PROYECTO O IDEA EMPRESARIAL “INNOVACREAWORK”



### DESTINATARIOS:

Alumnado de Educación Secundaria, Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de los centros públicos de Castilla y León.

### MODALIDADES:

- Proyecto o idea
- Individual o grupo máximo de 5 miembros

**BASES DEL CONCURSO:**  
[www.innovacreawork.com](http://www.innovacreawork.com)  
[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

**PLAZO:**  
hasta el  
29 de mayo  
de 2020

### PREMIADOS INNOVACREAWORK 2019 (7ª EDICIÓN)



# BASES DEL VIII CONCURSO DE EMPRENDEDORES “INNOVACREAWORK”

## Base 1ª. Objeto

La creación de estos premios se encuadra dentro de las actuaciones en el marco del desarrollo del **Proyecto Europeo Leonardo de Transferencia de Innovación “Enterprise as innovation to create new work places at time of global crisis”** dirigido a fomentar el espíritu emprendedor. Se trata de propiciar el desarrollo de valores personales como la creatividad, la autonomía, la confianza en sí mismo, la tenacidad, el sentido de la responsabilidad, la capacidad para asumir el riesgo y de valores sociales como el espíritu de equipo y la solidaridad.

## Base 2ª. Modalidades de Participación

Se trata de elaborar un **proyecto empresarial o una idea empresarial**. El mismo trabajo no se podrá presentar a la vez como idea y como proyecto con un mismo título.

**Habrán dos modalidades:**

- Tipo: **proyecto o idea**.
- Participación: individual o en equipo, con un máximo de cinco miembros.

## Base 3ª. Destinatarios

Alumnado de Educación Secundaria, Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de los centros públicos de Castilla y León.

Las candidaturas deberán ir avaladas por un docente.

## Base 4ª. Documentación

Los participantes deben presentar la documentación según las normas establecidas en estas bases.

Documentación a entregar:

- **EN FORMATO PAPEL:** el **Anexo I** de recogida de datos personales y del centro en un sobre.

En el sobre no figurará ningún dato personal y debe indicar en letra legible **VIII CONCURSO INNOVACREAWORK**, se señalará si presenta “**IDEA**” o “**PROYECTO**” y si el candidato es único o es un equipo, con la palabra “**INDIVIDUAL**” o “**EQUIPO**”.

- **EN FORMATO ELECTRÓNICO:** el **proyecto empresarial (Anexo II) o idea (Anexo III)**, o en otro formato propio del centro.

Se deberá enviar también un resumen en un máximo de tres pantallas de Power Point.

Podremos elegir entre dos formatos:

- 1.- Elaborar los proyectos e ideas siguiendo los Anexo II o Anexo III respectivamente.
- 2.- Sin un formato predeterminado, el que trabaje el centro en la asignatura.

Se valorarán siempre siguiendo los criterios de la Base 8ª.

Todos los documentos en formato electrónico se enviarán a la dirección electrónica: [formacion@anpecastillayleon.es](mailto:formacion@anpecastillayleon.es)

## Base 5ª. Plazos

El plazo de recepción de documentos en formato electrónico y papel finalizará el día **29 de mayo de 2020**.

Los trabajos se presentarán en el departamento de FOL o ECONOMÍA del centro y éste remitirá el **Anexo I en papel** a la Sede de ANPE de su provincia.

## Base 6ª. Jurado

**Todos los trabajos presentados se valorarán por una Comisión Mixta (Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, ANPE Castilla y León y un docente)**. El jurado una vez cumplido el plazo de recepción de trabajos, si considera que hay un número excesivo de participantes, podrá hacer una preselección por categoría en cada una de las provincias de Castilla y León.

El jurado emitirá su dictamen una vez valorados los proyectos. Éste seleccionará los tres mejores proyectos y las tres mejores ideas, estableciendo el orden conforme a la puntuación obtenida en la valoración de los trabajos siguiendo los criterios de la base 8ª. Se premiarán los tres mejores de cada categoría (proyecto e idea).

El jurado estará integrado por:

- La presidenta de ANPE Castilla y León.
- El vicepresidente de ANPE Castilla y León.
- El secretario de Formación de ANPE Castilla y León.
- Un docente de Formación Profesional de un centro educativo público de Castilla y León.
- El secretario de Comunicación de ANPE Castilla y León que actuará como secretario del concurso.
- Un representante de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación.

El jurado podrá declarar los premios desiertos si considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad requerida.

## Base 7ª. Premios

### PROYECTO INNOVADOR:

**Primer premio:** Ordenador Portátil.

**Segundo Premio:** Tablet PC.

**Tercer Premio:** Disco externo para PC.

### IDEA EMPRENDEDORA:

**Primer premio:** Tablet PC.

**Segundo Premio:** Cascos inalámbricos.

**Tercer Premio:** Altavoz Bluetooth.

- Para aquellos que participan desde la modalidad de grupo: recibirán un talón por la parte correspondiente del valor del regalo que aparece en las bases con la posibilidad de canjearlo en un establecimiento.
- Todos los alumnos y profesores participantes obtendrán un título acreditativo de su participación en el Concurso.
- El profesorado participante recibirá un certificado de formación, expedido por la Consejería de Educación.